

SOBRE LA POSICIÓN DE RUSIA EN EL 74º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

(Recordatorio para entrevistas)

1. El 74º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene por objeto continuar trabajando para **fortalecer el papel central coordinador de la Organización** en los asuntos internacionales y formar un orden mundial policéntrico. Las Naciones Unidas es una plataforma singular para un diálogo equitativo encaminado a encontrar soluciones teniendo en cuenta diversas opiniones, así como construir una arquitectura justa y segura de las relaciones internacionales.

2. Nos hemos centrado nuestros esfuerzos en fortalecer las **bases multilaterales** de las relaciones interestatales y de la economía mundial sobre la base de las normas universales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas con especial hincapié en el respeto de soberanía de los países y no injerencia en asuntos internos de otros Estados.

Seguimos haciendo frente a la política de Occidente destinada a sustituir las **normas y principios fundamentales del derecho internacional**, incluida la Carta de las Naciones Unidas, por nociones como el "orden internacional basado en las reglas".

3. La principal responsabilidad de **prevenir los conflictos** y mitigar sus repercusiones recae en los propios Estados. Las Naciones Unidas deben prestar asistencia de conformidad con su Carta. Los mecanismos existentes –la diplomacia preventiva, los buenos oficios y la mediación– deben aplicarse sobre la base de la imparcialidad con el respeto de la soberanía de los Estados.

4. El objetivo de la **reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** es aumentar la representación de los Estados en desarrollo de

Asia, África y América Latina en ese órgano sin perjudicar su eficacia y operatividad. Hay que seguir buscando un modelo de la reforma que goce de un apoyo máximamente amplio mediante negociaciones intergubernamentales y sin establecer plazos artificiales. Las prerrogativas de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, no están sujetas a la revisión.

Apoyamos las iniciativas realistas para **revitalizar el trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas**. Damos prioridad absoluta al ajustamiento de los métodos de trabajo y al ordenamiento de la agenda sobrecargada. Cualesquier innovación debe ser razonable. Las tentativas de redistribuir las facultades de otros órganos estatutarios, incluyendo el Consejo de Seguridad, en favor de la Asamblea General son inadmisibles.

5. Nos pronunciamos por el desarrollo y fortalecimiento de la **cooperación entre las Naciones Unidas y los mecanismos regionales y subregionales** en el marco del capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Promovemos continuamente la interacción constructiva entre la ONU y otras organizaciones tales como la OTSC, la OCS, la CEI, los BRICS y la Unión Económica Euroasiática, cuyo papel se hace más importante.

6. Apoyamos un enfoque amplio para resolver los **conflictos en el Medio Oriente y África del Norte** por medios exclusivamente pacíficos. Nuestra propuesta de establecer una estructura de seguridad regional en el Golfo Pérsico y, a largo plazo, en todo el Oriente Medio, sigue siendo pertinente.

7. Nos interesa la rápida estabilización de la **situación en Siria** y el arreglo político y diplomático del conflicto, así como la lucha contra el terrorismo en paralelo. Nosotros, como un miembro permanente del Consejo de Seguridad y participante del proceso en Astaná, apoyamos los esfuerzos del enviado especial Geir Pedersen y contribuimos a su labor con las partes sirias. Estamos dispuestos a cooperar con otros jugadores, pero no permitiremos que los avances hechos en el marco del proceso de Astaná se vean socavados. Seguiremos bloqueando los intentos de los occidentalistas de declarar a

Damasco responsable por el uso de armas químicas. Consideramos inadmisible vincular la asignación de fondos para la reconstrucción de Siria y la así llamada "transición política". Nos parece inadmisible que uno pueda emplear medidas encaminadas a politizar los aspectos humanitarios del conflicto en la República Árabe Siria y especular con información no verificada para acusar a Damasco y las Fuerzas Aeroespaciales rusas de violar el derecho internacional humanitario. Abogamos por la necesidad de prestar asistencia para reconstruir las zonas liberadas, facilitar la repatriación más pronto de refugiados y levantar las sanciones unilaterales contra la República Árabe Siria.

8. Se requiere redoblar urgentemente los esfuerzos para reiniciar las negociaciones directas entre **los palestinos y los israelíes**. Los intentos unilaterales de desarrollar un plan de arreglo están condenados al fracaso. Se debe abandonar las acciones que socaven la internacionalmente reconocida base del arreglo del conflicto en el Oriente Medio. La solución biestatal es la única fórmula viable. Seguimos trabajando en esta dirección tanto por vías bilaterales como en calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es importante restablecer la labor colectiva del Cuarteto del Oriente Medio de mediadores internacionales con la participación de los actores regionales clave y la Liga de los Estados Árabes. Nuestra propuesta de celebrar reuniones entre palestinos e israelíes al nivel más alto en Moscú sigue siendo pertinente.

9. Consideramos que la crisis en **Libia** puede ser arreglado solamente por vías políticas sobre la base del Plan de Acción de las Naciones Unidas. Estamos en contacto con todas las partes libias y nos pronunciamos por una pronta cesación de las hostilidades y por el restablecimiento de instituciones estatales estables y unificadas, incluidas las fuerzas de seguridad.

10. Reafirmamos la importancia de superar el desastre humanitario en **Yemen**, la cause verdadera de la cual fue la crisis política prolongada interna y la injerencia armada externa. Seguimos trabajando con todas las partes

implicadas en el conflicto, animándoles para que apliquen los acuerdos de Estocolmo lo antes posible.

11. Apoyamos los esfuerzos de los **dirigentes iraquíes** encaminados a restablecer la seguridad y normalizar la situación en el país. Subrayamos que es necesario trabajar de manera coherente para resolver las diferencias entre los elementos étnicos y religiosos de la sociedad iraquí.

12. Estamos comprometidos a promover la más pronta puesta en marcha de un proceso inclusivo de reconciliación en **Afganistán** y a establecer un Estado libre de terrorismo, delitos relacionados con las drogas y presencia militar extranjera. Apoyamos la promoción del diálogo entra las partes afganas iniciado en Moscú con este fin. Estamos seriamente preocupados por el fortalecimiento de las posiciones del EIIL, la agravación de la situación en el norte y noreste del país, así como por los riesgos del traslado de las actividades terroristas de la República Islámica de Afganistán al Asia Central. Es necesario consolidar los esfuerzos de la comunidad internacional para erradicar la amenaza de drogas en Afganistán. A nuestro juicio, a la cooperación regional – principalmente en el marco del formato de consultas de Moscú, así como en el marco de la OCS y la OTSC – le corresponde un papel importante. Apoyamos las actividades realizadas por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para la República Islámica de Afganistán.

13. El conjunto de medidas para la aplicación de los Acuerdos de Minsk sigue siendo la base única del **arreglo de la crisis ucraniana**, lo que está consagrado en la resolución 2202 (2002) del Consejo de Seguridad y confirmado por la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad el 6 de junio de 2018. La asistencia internacional, incluyendo la posibilidad de establecer misiones de la paz de las Naciones Unidas en Ucrania, solamente será eficaz si tiene por objeto apoyar el formato existente con la participación del Grupo de Contacto en Minsk y de la Misión Especial de Observación de la OSCE.

La solución de la crisis interna ucraniana puede ser conseguida solamente por vías políticas y diplomáticas a través del cumplimiento pleno y coherente del Conjunto de Medidas de Minsk por las partes ucranianas, teniendo en cuenta a nivel constitucional las demandas legítimas de todas las regiones de Ucrania y sus comunidades lingüísticas, étnicas y confesionales, así como estableciendo un diálogo directo entre Kiev y Donbás. Rusia seguirá realizando esfuerzos con el fin de normalizar la situación difícil humanitaria en el este de Ucrania causada por Kiev.

Insistimos en que se realice una investigación completa e independiente de la **catástrofe del vuelo MH17** de las líneas aéreas de Malasia que sucedió en el territorio de Ucrania sobre la base de datos contrastados y en conformidad con la resolución 2166 del Consejo de Seguridad.

Esperamos que se haga una investigación objetiva de todos los casos que condujeron a la violencia y muchas víctimas entre la población civil y los periodistas desde el inicio de la crisis interna en Ucrania, así como esperamos que los culpables comparezcan ante la justicia.

La cuestión de **estatus y de pertenencia de Crimea** fue finalmente cerrada por el propio pueblo de Crimea durante el referéndum de 2014 y no puede ser discutida en el contexto ucraniano en las Naciones Unidas. Adoptamos una posición semejante con respecto al Mar de Azov y el Estrecho de Kerch, que es uno de los campos de las relaciones entre Rusia y Ucrania.

14. La cuestión nuclear en la **península coreana** no puede resolverse por medios militares. Un arreglo general de la situación en el Asia nororiental se puede conseguir solamente por la reunión de los esfuerzos políticos y diplomáticos de todas las partes interesadas. Para lograr este objetivo es necesario establecer una nueva arquitectura de seguridad en el Asia nororiental, teniendo en cuenta los intereses legítimos de todos los países de la región, incluida la propia República Popular Democrática de Corea. La adopción de las sanciones es solamente un método utilizado para llevar a Pyongyang a la mesa

de negociación y no debe sustituir a la diplomacia. La política de "presión máxima" propuesta por Estados Unidos no es capaz de llevar la estabilidad deseada al Asia nororiental, ya que es un intento de aumentar la seguridad de algunos países de la región a expensas de la seguridad de la República Popular Democrática de Corea.

15. Nos preocupa la escalada de tensiones en torno a Irán. La aplicación coherente del **Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) para arreglar el programa nuclear iraní** por todas las partes interesadas es la única forma sensata de estabilizar la situación. Hacemos un llamado a los participantes en el PAIC para que se abstengan cualquier medida que compliquen la implementación del Plan y creen incertidumbre acerca de su futuro. Creemos que es necesario intensificar el trabajo colectivo en el marco del PAIC para encontrar soluciones efectivas que garanticen su implementación plena y sostenible.

16. Apoyaremos tal solución del **problema de Chipre** que será elaborada por las propias comunidades chipriotas sin presión externa. Debe basarse en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y estipular la creación de una federación de dos zonas y de dos comunidades con la única e indivisible soberanía, ciudadanía y capacidad jurídica internacional. El sistema actual de garantías de seguridad de comunidades quedó obsoleto y debe ser sometido al control del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

17. El funcionamiento sostenible de las instituciones de **Bosnia y Herzegovina** es posible con el respeto de igualdad de las dos entidades y los tres pueblos que constituyen el Estado como lo prevé el Acuerdo de Paz de Dayton de 1995. El traspaso de la responsabilidad por el destino de Bosnia y Herzegovina a los propios bosnios sigue siendo el objetivo principal. En este contexto ha llegado el momento de suprimir la Oficina del Alto Representante.

18. La situación en **Kósovo** debe resolverse sobre la base de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad. Estamos preocupados por la

agravación de la situación relacionada con la seguridad en esta zona y por la complicación de las perspectivas de alcanzar acuerdos entre Belgrado y Pristina. Abogamos por mantener los mismos presupuestos y dotación de personal de la Misión de las Naciones Unidas en esa región.

19. La situación en **Venezuela** puede resolverse exclusivamente por medios políticos a través del diálogo directo entre el Gobierno y la oposición, sin presiones externas y con respeto a la Constitución del país. La comunidad internacional debe centrarse en facilitar el proceso y no imponer cualquier condición previa. Condenamos las amenazas externas del uso de la fuerza militar bajo cualquier pretexto. La asistencia humanitaria debe prestarse de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas consagrados en la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y su politización es inaceptable. Nos oponemos a cualquier injerencia en las competencias de las delegaciones oficiales de Venezuela ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

20. El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz debe constituir la base del arreglo del conflicto en **Colombia**. Su firma en 2016 por el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia hizo posible que el Secretario General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas apoyaran el proceso de paz. Las modificaciones unilaterales de ese instrumento, incluidas las disposiciones relativas a un elemento esencial del tratado –el tribunal especial de transición– son inaceptables. Vincular un arreglo del conflicto en el país a la situación en la vecina Venezuela es inaceptable, ya que cada situación tiene sus propias causas y los Estados deben centrarse en la solución de sus propias tareas.

21. Adoptamos un enfoque equilibrado al examinar la situación en **Myanmar** y al buscar formas de normalizar la situación humanitaria en Rakáin. Estamos convencidos de que la solución del problema de los refugiados se encuentra en la cooperación bilateral entre Myanmar y Bangladesh.

22. La prevención y el **arreglo de los conflictos en África** debe basarse en un enfoque que combine el papel rector de los propios africanos y un apoyo efectivo a sus esfuerzos por parte de la comunidad internacional. Nos pronunciamos por la revitalización de la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, así como las organizaciones subregionales. Somos comprometidos en contribuir a resolver las crisis en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Darfur del Sudán, el Sudán Meridional, Somalia, Malí y la región del Sahel y el Sáhara en general, así como en otros lugares de conflicto en África. Apoyamos los esfuerzos aplicados por los africanos para eliminar las causas fundamentales de los conflictos, reconstruir las instituciones estatales y reformar el sector de la seguridad.

Seguiremos supervisando el proceso de arreglo en la **RCA** sobre la base del acuerdo de paz y reconciliación firmado en Bangui el 6 de febrero de 2019. Promoveremos la seguridad y el fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas armadas nacionales. Estamos dispuestos a cooperar con todos los actores que procuran estabilizar la situación en la RCA sin dobles raseros ni intenciones ocultas.

23. Seguiremos apoyando el trabajo del **Comité Especial de Descolonización de la Asamblea General de la ONU (C-24)**, que seguirá siendo relevante hasta que se resuelva definitivamente la cuestión acerca de todos los 17 territorios no autónomos.

24. Abogamos por un papel central del **Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General de la ONU (C-34)** en elaborar los parámetros generales para las actividades de mantenimiento de la paz. Consideramos contraproducente cualquier intento de soslayar esa plataforma, incluso a través del Consejo de Seguridad de la ONU.

Las **actividades de mantenimiento de la paz de la ONU** deben realizarse estrictamente de conformidad con los principios básicos de la Carta

de la ONU. Los esfuerzos deben enfocarse en facilitar un arreglo político de los conflictos y lograr una reconciliación nacional. Las actividades de mantenimiento de la paz deben reformarse sólo de acuerdo con las decisiones de los Estados. La inteligencia en el mantenimiento de la paz puede utilizarse sólo para garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y la protección de los civiles. Se puede otorgar facultades adicionales, incluyendo el uso de la fuerza, al personal de mantenimiento de la paz sólo por decisión del Consejo de Seguridad, de conformidad con las circunstancias de cada país.

La consolidación y el sostenimiento de la paz están intrínsecamente vinculados entre sí. Se basan en el principio de la "responsabilidad nacional" de los Estados. El apoyo internacional en este ámbito puede prestarse sólo a petición del gobierno receptor y debe centrarse en desarrollar las capacidades de los propios Estados.

25. Las **sanciones** son un instrumento auxiliar importante del Consejo de Seguridad de la ONU para lograr soluciones diplomáticas y políticas a los conflictos. Son una medida extrema para ejercer influencia. Las sanciones internacionales deben centrarse exclusivamente en la supresión de las amenazas para la paz y la seguridad internacionales, ser dirigidas a objetivos concretos, tener una duración limitada, ser sujetos a exámenes regulares y tener en cuenta ramificaciones políticas, económicas, sociales y humanitarias. Rechazamos los intentos de utilizar las sanciones del Consejo de Seguridad para estrangular económicamente y desestabilizar a "regímenes indeseables" o como un instrumento para una competencia desleal. Nos oponemos a que las restricciones del Consejo de Seguridad "se complementen" con restricciones unilaterales, especialmente con las de aplicación extraterritorial.

26. En el contexto de la **lucha contra el terrorismo** adjudicamos un papel central a la ONU. Encomiamos el papel desempeñado por el facilitador de ese proceso – la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo dirigida por Vladimir Voronkov.

El trabajo respectivo debe llevarse a cabo colectivamente. Es fundamental impedir la circulación de terroristas y hacerles rendir cuentas en virtud de las resoluciones 2178 y 2396 del Consejo de Seguridad de la ONU. Se necesita garantizar un rápido intercambio de información sobre las personas de esa categoría y simplificar el mecanismo para su extradición. Hay que intensificar los esfuerzos para detener la propagación de la ideología y propaganda terrorista, incluso a través de la implementación del "marco integral para la lucha contra la propaganda terrorista" y de la resolución 2354 del Consejo de Seguridad de la ONU. Es fundamental que se apliquen las resoluciones relevantes del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la financiación del terrorismo y las normas del GAFI.

Rusia se opone a la idea de sustituir la cooperación internacional en este ámbito por los conceptos controvertidos, tales como "la lucha contra el extremismo violento". Consideramos inadmisibles sobrecargar las estructuras especializadas de la ONU con los aspectos de género y derechos humanos en materia de la lucha contra el terrorismo o presionarlas con el pretexto de fomentar la participación de la "sociedad civil" en el proceso de trabajo.

27. Enfatizamos que todos los **convenios internacionales en materia de la lucha contra las drogas** deben ser observados estrictamente por los Estados y que el consumo de las denominadas drogas blandas con fines recreativos es inadmisibles. Estamos comprometidos a preservar la primacía de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. Acogemos con satisfacción los resultados de la serie de sesiones de alto nivel para evaluar los progresos logrados en la ejecución de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre la lucha contra los estupefacientes de 2009. Consideramos que la declaración ministerial aprobada por la Comisión durante su 62º período de sesiones se convertirá, en la próxima década, en uno de los pilares de la política internacional en materia de las drogas.

28. Apoyamos un papel clave de la ONU en la consolidación de los esfuerzos conjuntos para luchar contra el **crimen organizado transnacional**. Acogemos con beneplácito la aprobación del mecanismo de examen de la **Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional** y sus protocolos suplementarios. Al mismo tiempo, creemos que los instrumentos internacionales vigentes no son suficientes para luchar contra algunos delitos. Concedemos especial importancia al fortalecimiento del marco jurídico de la cooperación internacional, incluida la posibilidad de elaborar nuevos instrumentos jurídicos internacionales.

29. Atribuimos gran importancia al desarrollo de **la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción**, en primer lugar sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y estamos comprometidos con los principios del funcionamiento del Mecanismo para el examen de la aplicación de la Convención.

30. Estamos convencidos de que la ONU desempeña un papel clave en el ámbito de **la seguridad internacional de la información** y de que no hay alternativa a esta organización. Acogemos con beneplácito la reanudación de los debates sobre la seguridad internacional de la información en el seno de dos estructuras especializadas de la Organización – el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la seguridad internacional de la información y el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Ciberseguridad. Es importante que el trabajo de las dos plataformas sea complementario, no contencioso, constructivo y se base en la cooperación y que sus resultados se refuercen mutuamente y no compitan entre sí.

La prioridad de los esfuerzos negociadores sobre la seguridad internacional de la información en la ONU es redactar y adoptar una amplia lista de normas universales de comportamiento responsable de los Estados en el espacio de la información destinadas a prevenir conflictos en el ciberespacio. Estas normas deben consolidar los principios de la Carta de la ONU – el no uso

de la fuerza, el respeto de la soberanía del Estado, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la observancia de los derechos humanos y libertades fundamentales – en el ámbito digital, así como garantizar la igualdad de derechos de todos Estados a participar en la gobernanza de Internet.

31. Hemos abogado de manera consistente por el fortalecimiento de los regímenes de tratados vigentes en materia de **control de armas, desarme y no proliferación**, así como por la elaboración de los nuevos sobre la base del consenso. Adjudicamos un papel central en este proceso a la ONU y su mecanismo multilateral de desarme. Nos esforzamos por aumentar la eficacia de sus elementos clave: la Primera Comisión de la Asamblea General de la ONU, la Comisión de Desarme de la ONU y la Conferencia de Desarme, en conformidad con la Carta de la ONU, otras normas del derecho internacional y sus mandatos.

Nos oponemos a cualquier intento de revisar o socavar la vigente arquitectura de desarme y los regímenes establecidos de control de armamentos, o debilitar las capacidades de defensa nacional de otros Estados a través de sanciones impuestas unilateralmente pasando por alto al Consejo de Seguridad de la ONU. Nos proponemos presentar un proyecto de resolución para fortalecer el sistema de acuerdos en la esfera de control de armas, desarme y no proliferación ante la Primera Comisión en el 74º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

Compartimos el noble objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares y aportamos una valiosa contribución práctica a la consecución de este objetivo. Creemos que para eso se necesita un enfoque realista y equilibrado. Avances hacia el desarme nuclear deben realizarse de un modo que se tengan en cuenta todos los factores que afectan la estabilidad estratégica y se fortalezca la seguridad de todos los Estados sin excepción. Abogamos por incorporar al proceso de reducción y limitación de las armas nucleares a todos los Estados que tienen capacidades respectivas.

32. Cumplimos estrictamente con nuestros compromisos en virtud del **TPCE** y nos pronunciamos por la pronta entrada en vigor del Tratado, lo que ahora depende de los ocho Estados que deben ratificarlo. Desaprobamos los enfoques promovidos por los Estados Unidos a este respecto comprometiendo el futuro del TPCE.

33. No apoyamos iniciativas radicales para la prohibición más pronta de armas nucleares (incluyendo el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares) que resultan perjudiciales para el **TNP** y desvían la atención de los problemas actuales en materia de la seguridad internacional provocados, ante todo, por las actividades desestabilizadoras de los Estados Unidos que tienen por objetivo diluir el sistema de control de armas.

34. Observamos que uno de los pasos tomados por los Estados Unidos en esa dirección – su retirada del **Tratado de Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio** de 1987 y la terminación del Tratado – ha afectado la seguridad internacional. Reafirmamos nuestro compromiso con la aplicación estricta del Tratado START y disposición a una negociación amplia con los Estados Unidos en relación a una prórroga.

35. Encomiamos los esfuerzos del Consejo de Seguridad de la ONU y de su Comité 1540 orientados a la prevención de la **proliferación de las armas de destrucción en masa**. Nos proponemos participar activamente en el examen amplio del estado de aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad previsto para 2020. Consideramos que tras el examen será reafirmado el mandato del Comité 1540.

36. Rusia está liderando la elaboración de importantes acuerdos multilaterales en materia de control de armas, desarme y no proliferación para la prevención de una **carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre** y la lucha contra los **actos del terrorismo químico y biológico**. Estamos dispuestos a un diálogo constructivo sobre esas cuestiones con sujeción a los principios de no discriminación y de seguridad igual e indivisible para todos.

La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sigue siendo una de nuestras prioridades, a la que busca responder el proyecto de tratado ruso-chino sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, así como la globalización de la iniciativa rusa encaminada a que los Estados asuman el compromiso de no ser primeros en emplazar armas en el espacio. Tradicionalmente, presentaremos un proyecto de resolución correspondiente ante la Primera Comisión en el 74º período de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

La globalización de la iniciativa de no emplazar armas en el espacio tiene gran importancia, pero no es más que una fase intermedia en el camino hacia un tratado internacional sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Abordamos en forma sistemática e integrada las cuestiones de regulación normativa internacional de la seguridad de las operaciones espaciales. Trabajamos activamente en la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para formar un mecanismo multilateral que garantice la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales.

37. La iniciativa de ciertos países occidentales, en el contexto de las políticas antisirias y antirrusas, para otorgar facultades de "atribuir responsabilidades" por la utilización de armas químicas (atribución) a la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) está en contradicción con la **Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas** (CPAQ) y los objetivos de la Organización, que tiene carácter puramente técnico. Además, es una intrusión en las prerrogativas exclusivas del Consejo de Seguridad de la ONU. Instamos a que se fortalezca la CPAQ y se restablezca el espíritu de consenso en la OPAQ.

Abogamos por la creación de un mecanismo internacional que sea imparcial y sumamente profesional, bajo los auspicios del Consejo de Seguridad

de la ONU, para investigar casos del "terrorismo químico" en el Oriente Medio en estricta conformidad con los altos estándares de la CPAQ.

38. En la esfera de la **cooperación internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre** con fines pacíficos, consideramos necesario reforzar el papel central coordinador de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Nos oponemos a la práctica de abordar cuestiones que competen a la Comisión en el marco de otras plataformas multilaterales y organizaciones internacionales no especializadas. Destacamos la importancia de elaborar y adoptar normas nacionales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones jurídicas internacionales relativas a las actividades espaciales.

39. En materia del **derecho del mar**, es crucial asegurar la integridad del régimen regulatorio establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 y otros documentos fundamentales en esa esfera. Los nuevos procesos, incluyendo la conferencia diplomática para la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, no deben menoscabar las disposiciones de tratados universales y regionales vigentes ni los mandatos de organizaciones intergubernamentales competentes.

Consideramos importante que la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se adhieran estrictamente a sus mandatos y no permitan una interpretación amplia de sus facultades.

40. La Federación de Rusia apoya las actividades de la **Corte Internacional de Justicia de la ONU** como el principal órgano judicial de la Organización y está dispuesta a prestar asistencia a fin de crear condiciones para el cumplimiento efectivo e imparcial de sus funciones.

Seguimos de cerca la situación relativa a la aplicación de las disposiciones de la resolución de la Asamblea General de la ONU de 23 de mayo de 2019 sobre el archipiélago de Chagos adoptada de conformidad con la

opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Consideramos la decisión mencionada de la Asamblea General en el contexto de la descolonización y esperamos que contribuya a la conclusión de ese proceso.

41. La credibilidad de la **Corte Penal Internacional** (CPI) está disminuyendo constantemente. Se hace más politizado y parcial, mientras que su trabajo requiere recursos financieros excesivos a pesar de la poca eficiencia.

42. Subrayamos el mandato estrictamente limitado del **Mecanismo Residual**, así como la necesidad de finalizar todas las causas pendientes en un futuro inmediato. Creemos que, por el momento, el establecimiento de nuevas entidades judiciales de tal tipo está poco justificada.

43. Seguimos pensando que el **Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves** Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 establecido por la Asamblea General de la ONU fuera de los límites de su mandato es nulo de pleno derecho. Nos oponemos a la transferencia de su financiación al presupuesto de la ONU.

44. Creemos que hay que considerar el tema del **imperio del derecho** con un hincapié en su dimensión internacional, es decir, la primacía del derecho internacional. Nos oponemos al uso de este aspecto para promover conceptos controversiales de derechos humanos en la ONU, interferir en los ordenamientos jurídicos nacionales, aplicar extraterritorialmente la legislación nacional en detrimento de la soberanía de otros Estados, así como establecer nuevas estructuras de secretaría en este ámbito sin justificación.

No consideramos adecuados los intentos de ciertos países de legitimar el concepto de la **"responsabilidad de la protección"** que perdió su carácter consensual en el 72º período de sesiones de la Asamblea General.

45. En la ONU defendemos firmemente el principio de la **inadmisibilidad de la distorsión** de la historia y de la revisión de los resultados

de la Segunda Guerra Mundial. En el contexto de estos esfuerzos Rusia va a presentar una vez más el proyecto de la resolución de la Asamblea General titulada "Lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a la escalada de las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia" que goza tradicionalmente del apoyo de una gran mayoría de los Estados Miembros de la ONU. Instamos a las delegaciones que se abstuvieron de votar o votaron en contra de esta iniciativa el año pasado a que revisen su posición.

46. Creemos que la principal responsabilidad de la **promoción y la protección de los derechos humanos** recae en los Estados, mientras que los principales órganos de la ONU desempeñan un papel auxiliar. Abogamos por la conservación de la división del trabajo entre los órganos y mecanismos de la ONU suponiendo que la integración de la perspectiva de los derechos humanos en todos los ámbitos de trabajo de la ONU no debe llevar a la duplicación del trabajo de sus órganos principales.

Bloqueamos los esfuerzos para vincular las actividades del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la ONU con las del Consejo de Seguridad de la ONU y contrarrestamos los intentos de los países occidentales de reformar el CDH convirtiéndolo en un mecanismo de supervisión cuasijudicial para promover conceptos controvertidos.

Condenamos firmemente la utilización de las cuestiones de derechos humanos como pretexto para injerir en los asuntos internos de los Estados y socavar los principios del derecho internacional. No apoyamos que ciertos Estados creen nuevos temas en los programas de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, los cuales son fuera de su competencia, a fin de resolver sus problemas políticos.

Es en este contexto que examinamos la resolución relativa a la situación de los derechos humanos en Crimea presentada periódicamente por la delegación ucraniana ante la Tercera Comisión de la Asamblea General de las

Naciones Unidas. Durante el 74º período de sesiones de la Asamblea General Rusia va a votar en contra de ese documento y exhorta a los asociados a hacer lo mismo.

Nos oponemos a la adopción de **resoluciones** politizadas **dirigidas a países específicos**, sobre todo ante el funcionamiento exitoso del mecanismo de Examen Periódico Universal en el CDH.

En el trabajo de la **Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU** (ACNUDH) debe promoverse la transparencia y la rendición de cuentas ante los Estados Miembros de la ONU. Condenamos los enfoques políticamente sesgados del ACNUDH hacia la evaluación de las situaciones en materia de derechos humanos en países diferentes.

47. Condenamos **la discriminación en todas sus formas y manifestaciones**. La prohibición de la discriminación enunciada en los tratados internacionales sobre los derechos humanos es de carácter general y abarca a todas personas sin excepción. No vemos ningún valor añadido en la identificación de nuevos grupos vulnerables que presuntamente necesitan un régimen especial de protección jurídica, así como unas nuevas categorías de derechos. Esas medidas tomadas por varios países llevan a una mayor politización y al enfrentamiento en la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

48. En lo que se refiere al **desarrollo social**, apoyamos los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a promover la ulterior ejecución eficaz de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del 24º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU.

Encomiamos a la Comisión de Desarrollo Social que es el órgano central de coordinación del sistema de la ONU para la promoción de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el apoyo a las personas de edad, mejoramiento de la situación de los jóvenes y fortalecimiento del papel de la familia tradicional.

49. Apoyamos la consideración de la **igualdad de género** en las actividades del sistema de la ONU de manera equilibrada sin su absolutización o uso selectivo. Creemos que el principal foro intergubernamental en este ámbito es la Comisión de la ONU de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Subrayamos la importancia de celebrar durante el 64º período de sesiones de la Comisión el 25º Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Consideramos que la asistencia de la entidad "ONU-Mujeres" sobre el terreno es eficaz cuando se presta a petición y con la anuencia de los respectivos Estados.

50. Apoyamos la cooperación internacional en materia de la promoción y protección de los **derechos del niño** sobre la base de la Convención sobre los Derechos del Niño. Destacamos la continua pertinencia del documento final del 27º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU que lleva por título "Un mundo apropiado para los niños" y ofrece una orientación práctica en este ámbito. Atribuimos gran importancia a dos eventos de alto nivel que se celebrarán en otoño para conmemorar el 30º aniversario de adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño.

51. Nos dedicamos a la intensificación del **diálogo entre civilizaciones, religiones y culturas** y la consideración a la diversidad de las culturas, civilizaciones, particularidades de las tradiciones y el desarrollo histórico en la promoción y protección de los derechos humanos. Estamos a favor la promoción del respeto y la comprensión mutuos, así como la coexistencia pacífica entre los grupos étnicos y religiosos.

52. Suponemos que para **superar las consecuencias de las crisis migratorias** es esencial coordinar los esfuerzos de todos los Estados bajo la dirección de la ONU. La mejor solución a los problemas de la migración es el arreglo político en los países de éxodo de los migrantes con la prestación de la asistencia necesaria.

La Federación de Rusia proporciona una contribución anual equivalente a unos 2 millones de dólares estadounidenses al presupuesto de la Oficina del

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y encomia su trabajo. Apreciamos en especial la labor realizada por el ACNUR para afrontar las consecuencias humanitarias en Siria y el este de Ucrania en el financiamiento de la cual Rusia participa de forma activa. Consideramos necesario que el ACNUR preste más atención a los apátridas, incluso en Europa.

La Federación de Rusia apoyó la adopción del Pacto Mundial sobre los Refugiados, así como del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Esperamos que estos instrumentos no jurídicamente vinculantes contribuyan a una cooperación internacional a largo plazo en dichos ámbitos.

Damos la bienvenida al fortalecimiento de la cooperación constructiva entre la ONU y la Organización Internacional para las Migraciones. Esperamos que tal colaboración contribuya a fortalecer sus capacidades.

53. Apoyamos la “transformación estratégica” de la **UNESCO** iniciada por su actual Directora General Audrey Azoulay y participamos activamente en ese proceso. La adaptación de las actividades de esta Organización a los desafíos de nuestro tiempo no debe llevar a la erosión de su mandato principal y carácter intergubernamental, así como a la duplicación del trabajo de otras entidades de la ONU. Suponemos que la reforma de la UNESCO debe tener como objetivo primordial aumentar su eficiencia por vía de una despolitización y evitación de los temas no relacionados con su mandato.

54. Consideramos la **cooperación en el ámbito del deporte** y el fortalecimiento de los ideales deportivos en el mundo como medios eficaces de fomentar el respeto y la comprensión mutua entre los pueblos.

Consideramos inaceptables la politización del deporte y la discriminación de los atletas, incluyendo paralímpicos, mediante castigo colectivo. Abogamos por la armonización de un sistema universal de cooperación internacional en el ámbito del deporte basado en los principios de la independencia y autonomía del deporte.

55. En el contexto la intensificación de los esfuerzos internacionales encaminados a alcanzar los objetivos y metas de **la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** (Agenda 2030) estamos a favor de reforzar y profundizar la cooperación en los ámbitos social, económico, ambiental y otras actividades conexas de la ONU. Subrayamos el carácter integral, interrelacionado, no politizado e indivisible de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), entre los cuales el principal es erradicar la pobreza. Apoyamos la consolidación del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible como una plataforma central para el examen mundial del progreso hacia el logro de la Agenda 2030. El Foro organizado por la Asamblea General (el 24-25 de septiembre de 2019) y la declaración política resultante tienen por objeto dar una evaluación provisional de los avances en el logro de los ODS y idear medios para intensificar los esfuerzos internacionales en este ámbito.

56. Estamos a favor de un diálogo equilibrado y transparente entre los donantes y los países receptores sobre la ulterior ejecución de la iniciativa del Secretario General de la ONU encaminada a **reformar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo** (SNUD), incluyendo el sistema de coordinadores residentes.

Esperamos que la aplicación práctica de la reforma del SNUD contribuya a su eficacia y ayude a evitar una duplicación de los esfuerzos de los fondos y programas de la ONU. El trabajo del SNUD debe ser conforme a las decisiones resultantes de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (resolución 71/243 de la Asamblea General de la ONU), seguir siendo imparcial y libre de imposición de directivas políticas, así como estar destinado a atender las necesidades básicas de los países en desarrollo en el marco de la ejecución de la Agenda 2030. Suponemos que esta reforma no menoscabará el papel normativo de las comisiones regionales pertinentes de la ONU.

57. Somos partidarios de acelerar la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la **Financiación para el Desarrollo** a fin de movilizar recursos para lograr los ODS y utilizarlos con eficiencia. Estamos interesados en el buen éxito del diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo (el 26 de septiembre de 2019).

Seguiremos elevar el perfil de Rusia como un donante importante y previsible para fomentar el desarrollo internacional, en particular mediante la promoción de las prácticas innovadoras y experiencias nacionales. Reconocemos la importancia de la cooperación abierta y equitativa en cuestiones tributarias, incluso en el marco de la lucha contra la evasión fiscal y como parte de los esfuerzos para desbaratar las corrientes financieras ilícitas.

58. Nos proponemos **apoyar la OMC** y promover un sistema multilateral de comercio universal, abierto, no discriminatorio y equitativo. No aceptamos las medidas proteccionistas, restricciones y sanciones al comercio unilaterales introducidas por ciertos países en violación de las normas de derecho internacional universalmente aceptadas.

59. Consideramos la **erradicación de la pobreza** como una tarea central en la labor de la ONU en materia social y económica. Apoyamos la elaboración ulterior de medidas prácticas para erradicar la pobreza (incluso en las zonas rurales) e introducir transformaciones socioeconómicas y tecnológicas relacionadas al desarrollo de la producción industrial, sobre todo en los países menos adelantados, en el marco del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza.

60. Apoyamos los esfuerzos multilaterales **para combatir el cambio climático**. Creemos que el 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) que se realizará en Chile en diciembre producirá resultados concretos que contribuyan a una aplicación más eficaz del Acuerdo de París.

Consideramos que la cumbre climática de las Naciones Unidas (23 de septiembre de 2019) es una fase crítica de la preparación al 25º período de sesiones de la CMNUCC. Esperamos que no se use para crear formatos de negociación paralelos, sino se integre de manera natural en el apoyo al proceso actual en el marco de la CMNUCC.

61. Nos dedicamos al fomento de la cooperación internacional con miras a garantizar la **seguridad alimentaria para todos**. Abogamos por la coordinación debida en el segmento social y económico de las Naciones Unidas para una aplicación eficaz de la Agenda 2030.

62. Apreciamos el papel principal de las agencias de las Naciones Unidas con sede en Roma (PMA, FAO, FIDA) en el fomento de la **cooperación intergubernamental** para el desarrollo agrícola y el logro de la seguridad alimentaria.

Apoyamos la creciente colaboración multilateral sobre las cuestiones de una alimentación equilibrada, seguridad de alimentos y promoción de los conocimientos en esa esfera. Aplaudimos la labor de la **Organización para la Alimentación y la Agricultura** (FAO) y la **Organización Mundial de la Salud** (OMS) dirigida a formular normas alimentarias, luchar contra la resistencia a los antimicrobianos e iniciar medidas prácticas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025). Promovemos la colaboración con el **Programa Mundial de Alimentos** (PMA) para prestar asistencia alimentaria humanitaria, en primer lugar en las zonas en conflicto (Siria, Yemen, Afganistán, Palestina) y de desastres naturales (Cuba, Mozambique, Malawi, Zimbabwe, República Democrática del Congo, Somalia, Uganda, países del Sahel).

63. Apoyamos el fortalecimiento del **sistema internacional de respuesta humanitaria**. Estamos preocupados por la politización del problema de respuesta humanitaria e intentos de usar la penosa situación de personas que viven en los países en crisis como pretexto para imponer cambios en su política

interior. Esas situaciones se ven tanto en el Oriente Próximo como en otras regiones.

Destacamos que en la práctica acciones politizadas de actores externos solamente exacerban la desconfianza entre las autoridades legítimas y los altos cargos del segmento humanitario de las Naciones Unidas, lo que no contribuye a resolver problemas humanitarios, sino más bien beneficia a los quienes quieren seguir socavando la situación política.

Consideramos que los Estados miembros de las Naciones Unidas deben trabajar juntos para asegurar el respeto a las directrices para la ayuda humanitaria, consagradas en la resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras decisiones de la Asamblea General y el ECOSOC que se han reafirmado en numerosas ocasiones.

64. A fin de hacer frente a los problemas en materia de la **salud pública** tenemos la intención de participar de manera activa y constructiva en la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal (23 de septiembre). Tenemos como objetivo la elaboración de un documento final amplio, ambicioso y práctico de dicha sesión. Seguiremos brindando nuestro completo apoyo al trabajo del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, así como a los procesos intergubernamentales dedicados a la resistencia a los antimicrobianos. Es importante evitar la politización de la agenda de la salud pública.

65. En el contexto de la **cooperación internacional para mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl** nos pronunciamos por una sinergia entre Rusia, Belarús y Ucrania y otros países donantes con miras a superar las consecuencias sociales, económicas y de medio ambiente y desarrollar las regiones afectadas.

66. Abogamos por el fomento de la colaboración en la reducción del riesgo de las desastres en el marco de la aplicación del **Marco de Sendái** 2015-2030. Estamos dispuestos a colaborar con todos los participantes en ese proceso con miras a celebrar de manera eficaz una reunión de alta nivel "Trayectoria de Samoa" para prestar asistencia a los pequeños estados insulares en desarrollo (27 de septiembre).

67. Tenemos como objetivo contener el crecimiento del presupuesto de los programas de las Naciones Unidas para 2020, así como las estimaciones financieras de las operaciones de mantenimiento de la paz y el Mecanismo Residual Internacional de Tribunales Penales. Atribuimos gran importancia al mantenimiento de la **disciplina presupuestaria**, la incorporación de las recomendaciones aprobadas de los órganos de consulta y de supervisión, una mejor ordenación de los recursos financieros y humanos, el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas en el trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas. Nos oponemos a la aprobación de las iniciativas de reforma no ultimadas y sin un análisis claro de beneficios y costos potenciales.

68. El logro de los principios del **multilingüismo** y de la plena paridad entre los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas es una base indiscutible para la evaluación de las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de los servicios de conferencias, el acceso de los Estados Miembros a la información sobre el funcionamiento del mecanismo de las Naciones Unidas, así como para el trabajo de las plataformas de comunicación de las Naciones Unidas. Insistimos en que se garantice sin reservas la paridad de financiación entre todos los servicios lingüísticos.

